CPA. Javier La Mota Miranda
Teléfonos 09-95231119
Guayaquil - Ecuador

Informe del Comisario

A los Accionistas de
SERVICIO CLUB CIA ANONIMA SERVICLUB
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado los estados financieros de la compañía **SERVICIO CLUB CIA ANONIMA SERVICLUB**, que comprenden el estado de situación financiera por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la compañía SERVICIO CLUB CIA ANONIMA SERVICLUB, y/o sus administradores, en relación a:

   . El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

   . Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

   . Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.

   . Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas – NIIF para las PYMES y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el Ministerio de Finanzas del Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía SERVICIO CLUB CIA. ANONIMA SERVICLUB, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

CPA. Javier La Mota Miranda
Teléfonos 09-95231119
Guayaquil - Ecuador

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes, excepto por lo siguiente:

   El día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas";

   Mediante decreto ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República declara "el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.".

   Dentro de las principales acciones tomadas a la presente fecha se incluye:

   - Restricción al derecho de libre circulación y reunión excepto para casos específicos
   - Restricción general de circulación de vehículos y personas
   - Suspensión de transporte aéreo y terrestre de personas, nacional e internacional
   - Suspensión de la jornada presencial en el sector público y privado, excepto para los sectores de salud, seguridad, sectores estratégicos, servicios de emergencia vial, sector exportador y toda su cadena logística, prestación de servicios básicos, provisión de alimentos, provisión de medicinas e insumos médicos, industria y comercio de cuidado y crianza de animales, sector financiero, servicio consular.

CPA. Javier La Mota Miranda
Teléfonos 09-95231119
Guayaquil - Ecuador

Desconocemos los posibles efectos que las situaciones descrita anteriormente, tendrían sobre los estados financieros adjuntos.

6. En mi opinión, los estados financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de la compañía SERVICIO CLUB CIA ANONIMA SERVICLUB, al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con Normas Internacionales de Informacion Financiera para Peque;as y Medianas Empresas – NIIF para las PYMES.

C.P.A. Javier V. La Mota
Comisario

Guayaquil, Ecuador
16 de marzo del 2020